



756

EXENTA

REGULARIZA Y APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA POR LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LABORATORIO PARA EL MANEJO DE UN CONTROLADOR BIOLÓGICO (PARASITOIDE) PROVISTO POR EL ORGANISMO INTERNACIONAL BIOQUIP PRODUCTS OCIMPORT, Nº 42 DEL 01 DE JULIO DE 2011

SANTIAGO, 10 AGO 2011

5381

Nº _____/ **VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras c), d), h), m) y r) de la Ley Nº 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero y en sus modificaciones posteriores; lo establecido en los artículos 5, 6, 7 y 8 letra g) de la Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 Nº 7 letra f), 49 y siguientes del D.S. Nº 250 de 2004 modificado por el D.S. Nº 1763 de 2009, ambos del Ministerio de Hacienda; lo indicado en la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo indicado en la Resolución Nº 20.481 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2011; lo indicado en las Resoluciones Exentas Nº 3759/2008 y Resolución Afecta Nº 350/2009, ambas de la Dirección Nacional del SAG y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que por solicitud de compra Nº 3860 del 24 de junio 2011, de la División Protección Agrícola, en que solicita la adquisición de "MATERIAL DE LABORATORIO", para la manipulación, transporte y observación de un controlador biológico (parasitoide).
2. Que dichos productos no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. Que el organismo internacional "BIOQUIP PRODUCTS" proporciona al SAG los insumos necesarios para la manipulación, transporte y observación a un controlador biológico. El Servicio Agrícola y Ganadero, mediante el Subdepartamento de Vigilancia y Control Oficial Agrícola, está comenzando un programa de desarrollo de Control Biológico, para ello se está trabajando con una plaga recientemente establecida en el país que es el pulgón del Nogal y es por ello que es tan necesario adquirir los insumos para manejar los parasitoides, según solicitud de compra Nº 3860 de fecha 24 de junio de 2011 de la Jefa de la División de Protección Agrícola y Forestal, se procede a recurrir al organismo internacional "BIOQUIP PRODUCTS", para la adquisición de los productos de laboratorio, en virtud de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada que no hasta ahora no hemos encontrado con otros proveedores.
4. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario recurrir al proceso de trato o contratación directa por la adquisición de "Material de Laboratorio", para la manipulación, transporte y observación de un controlador biológico (parasitoide), con el organismo internacional "BIOQUIP PRODUCTS", en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la ley Nº 19.886 y el artículo 10 Nº 7 letra f) del Reglamento de la misma Ley.



425644



RESUELVO:

1. APRUEBASE Y REGULARÍCESE el trato o contratación directa por la adquisición de "Material de Laboratorio", para la manipulación, transporte y observación de un controlador biológico (parasitoide), con el organismo internacional BIOQUIP PRODUCTS, desglosado el pago en el siguiente cuadro:

Proveedor Extranjero	Moneda Extranjera	Monto Pago Proveedor Extranjero	ID
BIOQUIP PRODUCTS	Dólar	US\$ 721,00	378666
BIOQUIP PRODUCTS	Dólar	US\$ 219,80	378666

2. IMPÚTESE el gasto que origine la OCIMPORT Nº 42-2011, al subtítulo 22, ítem 04, asignación 999 del presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MCM
MAURICIO CORTES MOLINA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MCM
FBH/CZC/GBH
21/07/2011

Transcribese a:
Depto. Adm. y Finanzas
Subdepto. Compras y Contrataciones
Archivos.

0214911-2

Gravelle

3860

N° Folio
Fecha : 24 JUN. 2011

A través de la presente solicito a usted iniciar proceso de compra, considerando la siguiente información

a) Descripción del Bien o Servicio (incluir ID del Catálogo electrónico en el caso que dispongan de él o señalar N° Res que aprueba el contrato de suministro)

Marcar con una X si es Producto/Servicio Crítico del SGC: SI NO X

Se requiere la importación de materiales para control biológico para el SubDeplo de Vigilancia Agrícola (importación)

De no existir el bien o servicio en el catálogo electrónico de convenio marco o en algún contrato de suministro vigente, señalarlo expresamente. Si su solicitud requiere ser provista a través de un trato directo con algún proveedor en particular dada la naturaleza de la negociación, usted deberá completar la información del Punto i).

b) Cantidad Requerida: Materiales para control biológico
c) Monto Estimado (S, UF, UTM, etc.) del Gasto o Inversión: US\$ 721

Si el monto referencial es superior a 10 UTM y el producto no está en CM ni CS debe completar información del punto h)

d) Cta, Programa, Producto Estratégico, Un: Programa 06-22.04.999.000-2.06-52B2
e) ID de Prefectación Presupuestaria: Id: Cuenta: Código:

f) Firma y Timbre Planificación/Enc: Ejecución presupuestaria

g) Fecha requerida para emisión de OC (según fechas PAC): 15 de julio

h) Proceso de Licitación - Bases Técnicas
Este punto debe ser considerado en aquellos casos en los cuales el producto o servicio requiero deba provisionarse a través de un proceso licitatorio, esto aplica (por regla general) en todo proceso de compras superior a 10 UTM que no se encuentre en CM ni bajo algún CS suscrito por el SAG.

Si el requerimiento se enmarca en este contexto, debe adjuntar a esta solicitud las bases técnicas correspondientes, que deben contener al menos la siguiente información adicional:

- Requisitos Esenciales y condiciones que deben cumplir las Ofertas
- Especificaciones de los bienes y servicios (sin hacer referencia a marca)
- Forma, oportunidad y condición de pago.
- Plazo y lugar de entrega, especificando bajo que condiciones se da por aceptado el bien o servicio.
- Naturaleza y monto de las garantías Adicionales. (Post Venta, Resguardo de Bienes, de Anticipo etc.)
- Criterios a evaluar en la adjudicación, considerando lo expuesto en el art 38 del DS 250.
- Duración del contrato en caso de Compras > 100 UTM

h1) Proceso de Licitación - Representante Comisión de Licitación
Nombre y Cargo del nominado por el Jefe de la Unidad Usuaria Solicitante para constituir la comisión de licitación.

i) Tratos Directos
Si el requerimiento debe ser provisto a través de este mecanismo de compra, se requiere fundamentación firmada por el Jefe de División o Departamento que dé cuenta de que se hace del todo indispensable recurrir al trato directo considerando alguna de las circunstancias o características de la negociación, identificadas en el art 8 de la ley 19.886 y Art 10 del DS 250. Se excluye de este requerimiento los tratos directos fundamentados en el monto estimado (< 10 UTM), para estos casos se debe adjuntar TDR.

i1) Tratos Directos > 100 UTM - Antecedentes Adicionales (Adjuntar la cotización hecha por el proveedor)
Forma, oportunidad y condición de Pago. Plazo de Ejecución

Garantías Adicionales si las Hubiere, detallar.
Hitos definidos para generar anticipos y porcentajes de los mismo, detallar.

j) Nombre, cargo y correo electrónico del responsable de la recepción conforme del producto/servicio solicitado
Rosa Victoria (S) Departamento de Vigilancia y Control Oficial Agrícola marco.munoz@sag.gob.cl



Handwritten signature of Griselda Monje Vildosola.
GRISSEL MONJE VILDOSOLA
JEFA DIVISION DE PROTECCION AGRICOLA Y FORESTAL